



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 02 / 2009

La Punta (San Luis), 01 de Febrero de 2010

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 01 de febrero.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Gomez Marcelo José DNI: 28.584.264, por realizar el paseo previo desestribado en la 1er carrera del día domingo 31 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Lorenzo Alberto Luis DNI: 4.395.613, por ingresar a sectores no autorizados con un menor de edad, sin la autorización expresa de sus padres en forma reiterada, en las carreras disputadas el día domingo 31 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 200, al entrenador Rodríguez Darío Omar DNI: 26.806.457, por falta grave al reglamento de Villa Hípica. Según informe de personal de seguridad de la empresa, personas que acompañaban al mencionado entrenador, no cumplieron con las normas de convivencia normales de Villa Hípica, el día sábado 30 de febrero del corriente.

Artículo 4º.- Apercibir al señor propietario Alvarez José Abel DNI: 14.542.462, y Rodríguez Ariel Walter DNI: 23.947.542 por actos ocurridos sin autorización en Villa Hípica el día sábado 30 de Enero del corriente.

Artículo 5º.- Apercibir al entrenador Brito Julio Omar DNI: 6.656.888 por atraso en el horario de ensillado de la 2da carrera del día domingo 31 de Enero del corriente.

Artículo 6º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.